**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.**
**REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. GUILLERMO ESPINDOLA VALLE.**

| NUM. ESC. | CONTROL INTERNO | FECHA DE INGRESO | NOTARIA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| 187807 | 87357 | 16/05/2017 | 116 CDMX | SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ANEXAN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A 2 PODERES (SOLAMENTE ANEXA UNO). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21-BIS. FRACCION II, INCISO A) DEL CODIGO DE COMERCIO Y ARTICULO 80 FRACCION XII INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. |
| 1908 | 87518 | 16/05/2017 | CORREDURIA 4 CUERNAVACA | SE DEVUELVE SIN REGISTRAR TODA VEZ QUE LAS POLIZAS DE PAGO NUMERO 84213, NO CORRESPONDE A LA SOCIEDAD. |

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 17 DE MAYO DEL 2017.